



Ministerio de Educación y Justicia

2614  
423



EXPTE N° 152-9-91

BUENOS AIRES, 4 ABR 1991

VISTO la presentación efectuada por la Fundación para la Asistencia, Docencia e Investigación Psicopedagógica, mediante la cual solicita el auspicio para las "JORNADAS PSICOPEDAGOGICAS", y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevarán a cabo entre los días 5 y 6 de abril del corriente año y son organizadas por la mencionada Fundación y el Centro de Estudios Psicopedagógicos.

Que el principal objetivo de dichas Jornadas es encontrar un lugar de reflexión sobre la demanda de la sociedad actual a la psicopedagogía y las posibilidades de repuesta que existen en el medio.

Que participarán de ellas como invitados especiales panelistas y prestigiosos profesionales argentinos y extranjeros.

Que los temas a tratarse son: las nuevas implementaciones psicopedagógicas en el diagnóstico y tratamiento, el rol del psicopedagogo en diferentes campos e interrelaciones y experiencias psicopedagógicas y educativas que responden a la demanda de la Sociedad.

Que es propósito de este Ministerio, apoyar todas las actividades como las que se desarrollarán en dichas Jornadas, que beneficiará el intercambio de experiencias entre los profesionales y resultará enriquecedor para sus asistentes.

Por ello,

M.E. y J.

r.v.n

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Justicia



EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

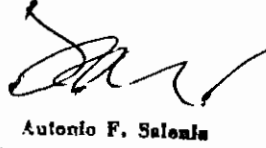
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar las "JORNADAS PSICOPEDAGOGICAS" las que organizadas por la Fundación para la Asistencia, Docencia e Investigación Psicopedagógica y el Centro de Estudios Psicopedagógicos, se llevarán a cabo el 5 y 6 de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, 1° piso, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL para su conocimiento y notificación a la entidad solicitante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 423

  
Antonio F. Salento  
Ministro de Educación y Justicia

M.E. y J.
R.V.N.
